



REGLAMENTO
DEL CLUB DEPORTIVO ATCO. BENAMIEL
CLUB DEPORTIVO BENALMADENA

INDICE

I	INTRODUCCION
II	EL CLUB
III	LA JUNTA DIRECTIVA
IV	EL ORGANIGRAMA
V	LAS AREAS. LOS CARGOS. LAS FUNCIONES
VI	LOS ENTRENADORES
VII	LOS JUGADORES
VIII	LOS DELEGADOS

IX	LOS PADRES
X	NORMAS Y SANCIONES
XI	ANEXOS

I.- INTRODUCCION

El presente reglamento pretende crear un conjunto de normas, objetivos, funciones y criterios de funcionamiento del Club Deportivo Atco Benamiel-Club Deportivo Benalmádena, aplicando lo establecido en los Estatutos del Club Deportivo Atco Benamiel y en el régimen jurídico correspondiente y actualmente en vigor.

1.2

Todas las personas que integran la disciplina del Club Deportivo Atco Benamiel, se comprometen a conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento de Régimen Interno del Club.

1.3

Los jugadores, bien a título individual, o bien a través de sus familiares, así como todas aquellas personas que así lo expresen - socios – adquieren la obligación de contribuir al Presupuesto del Club mediante la aportación económica que anualmente establezca la Junta Directiva del Club.

1.4

La creación de un ambiente agradable y disciplinado dentro del Club es también una tarea que nos compete a todos y a la cual todos debemos colaborar. Ello nos permitirá un mayor nivel de satisfacción personal y colectiva y también contribuirá sin duda a un mayor éxito deportivo.

1.5

El presente Reglamento podrá ser modificado previa proposición por escrito de cualquier miembro del Club y su aprobación por la Junta Directiva.

II - EL CLUB

2.1

El Club Deportivo Atco.benamiel se crea en Benalmádena en el año 1975 y desde entonces viene prestando ininterrumpidamente a la ciudad una labor deportiva, cultural y social encomiable para beneficio de todos los vecinos y vecinas.

2.2

Como Sociedad Deportiva que es, se rige por los propios Estatutos del Club así como por la normativa común a todas las Sociedades y Clubs deportivos actualmente en vigor. Además, para un correcto funcionamiento, establece el presente Reglamento en donde se definen los Objetivos Generales, así como las Funciones que determinan su estructura participativa y su Organigrama.

2.3

El Club Deportivo Atco. Benamiel, establece su sede social en las Instalaciones Deportivas de “El Tomillar”, en la Ciudad de Arroyo De La Miel, desde el año 1975.

2.4

El Objetivo general de la sección de fútbol base es la formación progresiva e integral, tanto humana como deportiva, a través de la práctica del fútbol en sus categorías benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y sénior.

2.5

El Objetivo general de la sección de fútbol regional tanto masculino como femenino es el desarrollo lúdico de la práctica del fútbol en aras a obtener los mejores resultados posibles y poder ascender a las categorías superiores.

2.6

Se establecen, asimismo, una serie de objetivos fundamentales que pretenden desarrollar, en la educación integral de los jugadores, conceptos tan importantes como el compañerismo, el respeto, la urbanidad, la deportividad y los buenos modos tanto en los entrenamientos como en los partidos.

2.7

El Club posibilitará una formación deportiva física, técnica, táctica y estratégica de calidad que permita obtener un óptimo nivel competitivo de todos los equipos que participen en las competiciones oficiales en las que se encuentre inscrito el Club Atco. Benamiel. Para ello realizará una planificación integral que tenga en cuenta todos los aspectos humanos y deportivos que afectan a los jugadores (edad, evolución personal, progresión técnica, etc.)

III - LA JUNTA DIRECTIVA

3.1

En la actualidad, la Junta Directiva del Club Deportivo Atco. Benamiel está compuesta por 14 personas elegidas y ratificadas por los Socios del Club. Cuatro de estas personas ocupan los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. Los diez restantes son Vocales de la Junta.

3.2

Además de los cargos unipersonales, para el buen funcionamiento del Club Deportivo Atco. Benamiel se requiere de la creación de 3 Áreas de trabajo: Económica, Deportiva y de Servicios. Estas áreas de trabajo que luego se detallan, son comisiones de funcionamiento autónomo que están integradas por varios miembros de la Junta Directiva y personas colaboradoras. El Objetivo último de estas áreas es el funcionamiento coherente y ordenado del Club y la resolución de todas sus dificultades.

3.3

Es requisito indispensable de todos los miembros de la Junta Directiva, además de su condición de Socio, su compromiso desinteresado por el Club en las tareas asignadas, su máxima implicación, su responsabilidad y su buena imagen ante las personas que integran el Club y la sociedad en general.

3.4

Es función de todos los miembros de la Junta Directiva, la búsqueda de los recursos económicos necesarios (subvenciones, publicidad, colaboraciones, sorteos, rifas, etc.) que complementen los ingresos por cuotas anuales de los socios del Club.

3.5

La Junta Directiva velará por el cumplimiento activo del presente Reglamento a todos los niveles. Se reunirá como mínimo una vez al mes y su Secretario levantará acta de los asuntos tratados y acuerdos alcanzados.

3.6

Corresponde a la Junta Directiva del Club el nombramiento y cese del Coordinador Técnico Deportivo, así como el nombramiento y cese de todos aquellos cargos deportivos que componen el Organigrama del Club.

3.7

La Junta Directiva deberá resolver la interpretación de todas aquellas cuestiones que no se encuentren previstas en el presente Reglamento.

IV - EL ORGANIGRAMA

El Club Deportivo Atco Benamiel establece para el funcionamiento del Club y el de sus equipos deportivos el siguiente Organigrama:

ASAMBLEA GENERAL JUNTA DIRECTIVA

SECRETARIA

TESORERIA

AREA ECONOMICA

GESTION

AREA DE SERVICIOS

PERSONAL CLUB

DELEGADOS

JUGADORES

AREA DEPORTIVA

DIRECTOR DEPORTIVO

COORDINADOR

FAMILIARES

V - LAS AREAS. LOS CARGOS. LAS FUNCIONES

5.1 ÁREA ECONÓMICA

- 5.1.1 El Área Económica se compone de dos secciones según las funciones a ellas asignadas: La primera sección es la de Tesorería y la segunda la de Gestión.
- 5.1.2 La labor de Tesorería se limitará a llevar todas las cuentas del Club con sus registros de contabilidad – ingresos y gastos – y sus balances. Estará supervisada por la Comisión Económica y presentará los presupuestos anuales a la Junta Directiva y a la Asamblea de Socios.
- 5.1.3 La labor de Gestión incluirá todas las funciones de búsqueda y captación de recursos económicos, financiación – subvenciones, publicidad, colaboraciones, taquilla, rifas, bar, etc. – que complementen los ingresos por cuota de los Socios del Club.
- 5.1.4 La Comisión Económica está integrada por 5 miembros de la Junta Directiva del Club, entre los que se encuentran el Presidente del Club, el Tesorero y tres Vocales asignados.
- 5.1.5 Funciones de los RESPONSABLES ECONÓMICOS

Los Responsables del Área de Economía estudiarán, propondrán, regularán y gestionarán entre otros los siguientes aspectos:

- Las cuantías de las cuotas a aportar por los socios.
- Las cuantías de las aportaciones de jugadores o padres según conceptos (matrícula, ficha, material, transporte, etc.)
- Las cuantías de los honorarios de los entrenadores, primas de jugadores, etc.
- Los precios de las entradas de los partidos, del bar, de la tienda deportiva, etc.
- Definir y gestionar los sistemas de financiación como rifas, sorteos, etc.
- Todos aquellos que se determinen en el área económica del Club.

5.2 AREA DEPORTIVA

5.2.1 El Área Deportiva se compone de dos secciones según las funciones a ellas asignadas: La primera sección es la Comisión Deportiva propiamente dicha y la segunda, y supeditada a ésta, la de Coordinación Técnica

5.2.2 La Comisión Deportiva está integrada por 5 miembros de la Junta Directiva del Club, entre los que se encuentran Presidente, Vicepresidente, Secretario y 1 Vocal asignado más el Coordinador deportivo.

5.2.3 Esta Comisión será la encargada de gestionar todo lo relacionado con los entrenadores, los delegados, los jugadores y los familiares de éstos; resolverá todos aquellos conflictos deportivos y/o disciplinarios que pudieran surgir y coordinará todos los aspectos que se detallan como funciones de los Responsables Deportivos

5.2.4 Los EQUIPOS

- ⌚ Los equipos de Fútbol del Club Deportivo Atco. Benamiel están encuadrados en dos grandes disciplinas: el Fútbol Base y el Fútbol Amateur.
- ⌚ El Fútbol Base engloba a los equipos Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.
- ⌚ El Fútbol Amateur engloba los equipos de Sénior Masculino y de Sénior Femenino.

5.2.5 Funciones de los RESPONSABLES DEPORTIVOS

1. Coordinar la ejecución material de la programación que se establezca en cada temporada.
2. Gestionar las fichas de los jugadores. Establecer los Horarios de las Jornadas. Coordinar los medios de desplazamiento a los partidos. Supervisar los entrenamientos y coordinar sus horarios. Etc.
3. Participar activamente en el control y seguimiento de la labor que desempeñan los entrenadores, realizando las correspondientes recomendaciones técnicas avaladas por el Asesor Técnico Deportivo.
4. Establecer, al menos, al inicio de temporada una reunión con los jugadores, y con los padres (en el caso de los equipos de fútbol Base) en la que se da a conocer todos los aspectos deportivos de la temporada así como los compromisos que se adquieren al formar

parte del Club Deportivo Atco. Benamiel, haciendo especial incidencia en la Normativa y Reglamento del Club.

5. Elaborar y proponer una normativa, con normas, recomendaciones y deberes de los jugadores, familiares, entrenadores y delegados.

5.2.6 EL COORDINADOR TÉCNICO DEPORTIVO

El Coordinador Técnico Deportivo tiene como misión fundamental la de coordinar y asesorar a los miembros de la Comisión Deportiva en todo lo relacionado con los aspectos deportivos que la Comisión le requiera. Es un cargo propuesto por la Comisión Deportiva y asignado por la Junta Directiva en reunión ordinaria.

5.2.7 Funciones del COORDINADOR TECNICO DEPORTIVO

- ⌚ Coordinar las diferentes competiciones en las que participe el Club
- ⌚ Dinamizar las Reuniones de trabajo de los Miembros de la Comisión Deportiva con los entrenadores y delegados de equipo
- ⌚ Asesorar sobre los métodos de evaluación de los jugadores (Implantación de Fichas técnicas de cada jugador).
- ⌚ Representar al Club en aquellos estamentos deportivos que fuera requerido.
- ⌚ Velar por el cumplimiento de este Reglamento Interno.
- ⌚ Realizar el seguimiento de la labor realizada por los entrenadores.
- ⌚ Planificar la Temporada
- ⌚ Proponer a la Junta Directiva los nombramientos de entrenadores y la ficha de jugadores.

5.3 AREA DE SERVICIOS

5.3.1. Esta área engloba todo lo relacionado con la sede social del Club y sus Servicios derivados tales como Campos de Fútbol, Instalaciones, Vestuarios, Material Deportivo, Bar, Taquilla, etc., gestionando su funcionamiento y planificando y distribuyendo las diferentes tareas que generan.

5.3.2. La Comisión de Servicios está integrada por 7 miembros de la Junta Directiva del Club, entre los que se encuentran el Presidente, Vicepresidente, el tesorero y 4 Vocales asignados. Además, con carácter puntual, podrán participar en esta comisión aquellas personas que se establezcan como COLABORADORES del Club.

5.3.3. Funciones de los RESPONSABLES DE SERVICIOS

1. Velar por el cuidado y buen uso de todas las instalaciones deportivas: campo de fútbol, vestuarios, oficina, almacén, bar, etc. Coordinar labores de limpieza, reparaciones, reposiciones, etc.
2. Velar por el cuidado y buen uso de todo el material deportivo: equipajes, ropa deportiva, balones, material técnico, etc. Control del almacén
3. Aprovisionamiento y gestión del bar.
4. Regular el uso y gestión de la oficina. Material de oficina, informático, etc.
5. Establecer turnos de trabajo y personal colaborador en los diferentes trabajos que en el Club se demandan: taquillas, barra del bar, eventos, rifas, etc.
6. Confeccionar y distribuir los trabajos de publicidad.

VI - LOS ENTRENADORES

- 6.1 Los entrenadores constituyen una de las piezas clave en el Club Atco benamiel ya que sobre ellos recae la importante labor de formar e instruir a sus jugadores. Por ello, el Área Deportiva del Club velará para que su trabajo sea reconocido, valorado y respetado tanto por los jugadores como por sus familiares (en el caso de los jugadores de fútbol base), siendo las faltas de respeto hacia ellos uno de los principales aspectos a la hora de sancionar.
- 6.2 Las funciones de los entrenadores estarán sujetas a los criterios marcados por el Área Deportiva. Entre otras serán:
 - 6.2.1 Programar la temporada del equipo utilizando todos aquellos medios que el Club ponga a su disposición (cursos, torneos, materiales, etc.)
 - 6.2.2 Dirigir los entrenamientos y partidos de su equipo. En el caso de los equipos de fútbol-7, se considera necesaria su presencia en los vestuarios antes y después de los mismos.
 - 6.2.3 Crear y mantener un ambiente de equipo que permita desarrollar los potenciales y cualidades de los jugadores.
 - 6.2.4 Establecer, de acuerdo con el Área Deportiva un sistema de sanciones, premios y castigos, que vayan acordes con las faltas o situaciones producidas en el equipo.
 - 6.2.5 Velar por el cumplimiento de estas normas para mantener la disciplina, el trabajo responsable y la ilusión en el equipo.
 - 6.2.6 Asistir, en lo posible, a todas aquellas reuniones que el Área Deportiva estime oportuno mantener.
 - 6.2.7 Mantener y responder, junto con el delegado, del equipaje y material entregado para uso del equipo.
 - 6.2.8 Custodiar las fichas de su equipo.
 - 6.2.9 Comunicar al Área Deportiva cualquier dificultad personal, técnica o disciplinaria que tenga especial incidencia en el desarrollo normal de la actividad, para su resolución o traslado a la Junta Directiva del Club.

VII - LOS JUGADORES

- 7.1 En la actualidad el plantel de jugadores que tiene el Club Deportivo Atco. Benamiel ronda los 250 jugadores, de los cuales aproximadamente un 90 % son menores de edad.
- 7.2 Todo jugador que forme parte de este Club debe cumplir dos requisitos: querer jugar al fútbol y tener responsabilidad para hacerlo.
- 7.3 Por ello, debe adquirir un compromiso activo en los siguientes aspectos:
- 7.3.1 Asistir regularmente a los entrenamientos y a los partidos que fuera convocado.
- 7.3.2 Realizar el máximo esfuerzo personal para conseguir los objetivos individuales y colectivos que se establezcan, respetando las características personales y deportivas de cada uno.
- 7.3.3 Asumir con respeto las decisiones que tanto el entrenador, el delegado y los miembros de la Junta Directiva adopten en beneficio del equipo o del Club. Esta actitud también se hace extensiva a las decisiones arbitrales y de estamentos federativos.
- 7.4.1 Respeto al Equipo:
- 7.4 Los jugadores están sujetos a las siguientes **NORMAS PARA LOS JUGADORES**, que el Club establece para regular un mejor funcionamiento entre los jugadores, el plantel técnico y los miembros de la Junta Directiva.

- ⌚ Todos los temas relacionados con el Equipo serán expuestos y gestionados ante la Comisión del Área Deportiva por el Capitán o Capitanes del equipo.
- ⌚ El protocolo de resolución será el siguiente:

- 1º.- Previa solicitud por el Capitán se realizará una reunión con los miembros del Área Deportiva, pudiendo asistir a ella un cargo de la Junta Directiva, el Coordinador, el Entrenador y el Delegado del equipo correspondiente.
- 2º.- Se expondrá el tema y se recabará toda la información necesaria.
- 3º.- El Área Deportiva elevará un informe a la Junta Directiva y decidirá lo que corresponda en cada momento.
- 4º.- El resultado de la deliberación será comunicado al Capitán, jugadores y Entrenador correspondiente.

7.4.2 Respeto a la Disponibilidad de los Jugadores:

- ⌚ Todos y cada uno de los jugadores de las diferentes plantillas se deben al Club en su conjunto, estando a disposición del plantel de entrenadores en todo momento para realizar los movimientos que se estimen oportunos y lo permita la normativa vigente de la Federación.
- ⌚ Al finalizar la temporada, el jugador todavía sigue vinculado al Club, ya que se puede precisar de ellos para disputar torneos, partidos, etc.
- ⌚ Los jugadores no podrán participar en otras competiciones deportivas (torneos de fulbito, fútbol-sala, etc.). En caso de lesión durante estas actividades, el Club no se responsabilizará de sus lesiones y tratamientos
- ⌚ A todos y cada uno de los jugadores le queda totalmente prohibido hacer pruebas con otros equipos sin la pertinente autorización del Club

⌚ Todos los jugadores que comiencen la temporada con el club tendrán que terminarla, NO concediéndose la baja bajo ningún concepto (excepto equipo superior categoría)

7.4.3 Respeto a las Ausencias:

- ⌚ Las ausencias de los jugadores a los entrenamientos y partidos deben ser comunicadas al Club o al Entrenador.
- ⌚ Todas las ausencias deben ser justificadas. Tienen esta consideración las derivadas de: * Lesión; * Enfermedad; * Trabajo; * Estudios; y * Asuntos Familiares.
- ⌚ Otro tipo de ausencias se tratarán en cada momento con discreción.

7.4.4 Respeto a las Sanciones Disciplinarias:

- ⌚ Los jugadores acatarán las sanciones que se les haya impuesto, tanto por la vía Federativa, como por la del Club.
- ⌚ El Club podrá recurrir aquellas sanciones federativas que considere necesario.

- ⌚ Los jugadores que reciban tarjetas por protestar, insultar, agredir o cualquier otro lance ajeno al propio juego, deberán abonar al Club la misma cuantía económica que estipule la Federación en concepto de sanción.

7.4.5 Respeto a la Salud:

- ⌚ Todo jugador con ficha federativa está obligado a pasar un reconocimiento médico en el día y hora que se le asigne.
- ⌚ Los jugadores adquieren el compromiso de cuidarse físicamente para estar en el mejor estado de forma posible. A los adultos se les pide un estilo de vida saludable.

7.4.6 Respeto al Equipamiento y Material:

- ⌚ Los jugadores se comprometen a cuidar y respetar el equipamiento y material deportivo que se proporcione. Los balones que se pierdan en los entrenamientos deberán ser abonados por el equipo en su conjunto.

VIII - LOS DELEGADOS

- 8.1 El Delegado del Equipo es un cargo que depende directamente del Club y tiene como función principal la de colaborar en todas aquellas funciones que abajo se describen y otras que el Área Deportiva le especifique.
- 8.2 Colaborará activamente en aquellas funciones que el Entrenador considere pertinentes dentro del equipo.
- 8.3 Representará al equipo en los partidos que dispute, siendo el enlace entre el Entrenador, el Club contrario y el Árbitro de turno.
- 8.4 Informará puntualmente a la Comisión Deportiva de aquellos actos que afecten o puedan afectar a la buena marcha del equipo que representa y participará en todas aquellas reuniones que el Área Deportiva y la Junta Directiva estimen oportunas.
- 8.5 Prestará especial atención al utillaje deportivo (balones, petos, botiquín, etc.), evitando su uso incorrecto o extravío, y procurando que esté en perfecto estado al final de la temporada.
- 8.6 Velará por el cumplimiento del presente Reglamento en todo su ámbito, así como del Reglamento que edita la Federación Andaluza de Fútbol.

IX - LOS FAMILIARES

- 9.1 En el caso del Fútbol Base, y dado que los niños y niñas son menores de edad, cobran especial relevancia para el Club, el colectivo de los padres, madres y familiares de éstos, ya que deben implicarse y participar en esta faceta educativa tan importante que constituye el deporte del fútbol.
- 9.2 Por ello es recomendable y en cierta manera un compromiso moral que todos los padres, madres y familiares de los jugadores perteneciesen a este Club Deportivo en calidad de socios.
- 9.3 Deberán animar, ayudar y colaborar en todo aquello que favorezca la buena marcha del Club ya que constituyen una parte importante y necesaria para su buen funcionamiento.
- 9.4 Favorecerán la participación activa de sus hijos con la máxima responsabilidad, siendo conscientes de los beneficios que su práctica conlleva para sus hijos y para el Equipo. Por ello, deberán procurar evitar castigarles por medio del fútbol, buscando otras alternativas y recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y al Club en general. Una buena comunicación con el Entrenador, basada en el respeto a su labor sería lo más aconsejable.
- 9.5 Se abstendrán de utilizar un vocabulario soez o tener actitudes poco correctas con los árbitros, entrenadores y jugadores propios y contrarios, tanto en partidos como en entrenamientos, en cualquier lugar donde esté representado el Club.
- 9.6 Facilitarán y apoyarán la labor de los entrenadores y delegados del equipo, ya que de todos es sabido su dedicación y desinterés en tan complicada y difícil tarea.
- 9.7 Deberán comunicar al entrenador, con la mayor antelación posible, la ausencia de cualquier jugador, o cualquier circunstancia previa a los partidos que pueda afectar a la organización y desarrollo del mismo.

**CARGOS Y CUADRO TÉCNICO
DEL CLUB DEPORTIVO ATCO.
BENAMIEL 2012/13**

PRESIDENTE:	D. SEBASTIAN MARIN AMIL
VICEPRESIDENTE 1º:	D. TOMAS MARQUEZ JIMENEZ
VICEPRESIDENTE 2º:	D. ANTONIO ROMERO DIAZ
TESORERO:	D. JOAQUIN VILLAZON ARAMENDI
SECRETARIO:	D. MARIANO GARCIA RUIZ
VOCAL MATERIAL:	D. ANTONIO MERIDA RANEA
VOCAL PERSONAL:	D. ELOY DIAZ MARTEACHE
VOCAL DISCIPLINA:	D. BENITO MOLINA GARCIA
VOCAL SERVICIOS:	D. JUAN MONTILLA CASTELLANOS
VOCAL COMUNICACIÓN:	D. JESUS ALBENDIN NARANJO
VOCAL PUBLICIDAD:	D. ANDRES RODRIGUEZ
COORDINADOR:	D. SALVADOR BURGOS FDEZ.

Las áreas las componen los siguientes directivos:

AREA ECONOMICA

PRESIDENTE:	D. SEBASTIAN MARIN AMIL
TESORERO:	D. JOAQUIN VILLAZON ARAMENDI
VOCAL COMUNICACION:	D. JESUS ALBENDIN NARANJO
VOCAL PUBLICIDA:	D. ANDRES RODRIGUEZ
SECRETARIO:	D. MARIANO GARCIA RUIZ

AREA SERVICIOS

PRESIDENTE:	D. SEBASTIAN MARIN AMIL
VICEPRESIDENTE 2º:	D. ANTONIO ROMERO DIAZ
TESORERO:	D. JOAQUIN VILLAZON ARAMENDI
VOCAL MATERIAL:	D. ANTONIO MERIDA RANEA
VOCAL SERVICIOS:	D. JUAN MONTILLA CASTELLANOS
VOCAL PERSONAL:	D. ELOY DIAZ MARTEACHE

AREA DEPORTIVA

PRESIDENTE:	D. SEBASTIAN MARIN AMIL
VICEPRESIDENTE 1º	D. TOMAS MARQUEZ JIMENEZ
SECRETARIO:	D. MARIANO GARCIA RUIZ
VOCAL DISCIPLINA:	D. BENITO MOLINA GARCIA
COORDINADOR:	D. SALVADOR BURGOS FERNANDEZ

EQUIPOS QUE FORMAN EL CLUB Y CUERPO TECNICO

1er.- EQUIPO

- ENTRENADOR.- D. ELIAS ZADJNER GALLEGO
- 2º ENTRENADOR.- D. JOSE PRIETO RUEDA
- DELEGADO.- D. MIGUEL ANGEL GALVEZ GALEOTE

FEMENINO

- ENTRENADOR.- D. TOMAS MARQUEZ JIMENEZ
- D. SALVADOR BURGOS FERNANDEZ
- Dña. SILVIA RAMIREZ LOPEZ

VETERANOS

- ENTRENADOR-- D. JOAQUIN GONZALEZ
D. JOSE CARLOS GARCIA MARTIN
- DELEGADO.- D. ATILIO BRUCHETTI

JUVENIL A

- ENTRENADOR.- D. ZEUS CARMONA
- DELEGADO.- D.

JUVENIL B

- ENTRENADOR.- D. MIGUEL ANGEL SELLER AGUA
- DELEGADO.- D.

CADETE A

- ENTRENADOR.- D. ISMAEL ARAGON FERNANDEZ
- D. ANTONIO VERA DIAZ
- D. MARIO MERINO
- DELEGADO.- D. BENITO MOLINA GARCIA

CADETE B

- ENTRENADOR.- D. FRANCIS
- DELEGADO.-

CADETE C

- ENTRENADOR.- D. OLIVER MARIN
- DELEGADO.- D. KEVIN FUSHC

INFANTIL A

- ENTRENADOR.- D. MIGUEL ANGEL ROJAS MERIDA
- D. JULIAN GARCIA VILLEGAS
- DELEGADO.- D. ALEJANDRO MARIN

INFANTIL B

- ENTRENADOR.- D. JOSE GAMBERO "HAGI"
- DELEGADO.- D. SANTIAGO OLMEDO MORILLA

INFANTIL C

- ENTRENADOR.- D. EDUARDO
- D. JAVIER DIAZ NAVARRO

ALEVIN A

- ENTRENADOR.- D. GABRIEL RODRIGUEZ
- DELEGADO.- D. LUIS MIGUEL ORTIGOSA

ALEVIN B

- ENTRENADOR.- D. ANTONIO JIMENEZ MOYA
- DELEGADO.-

ALEVIN C

- ENTRENADOR .- D. JOSE LUIS DUARTE MANZANO
- DELEGADO.- D. PEDRO GALAN

ALEVIN D

- ENTRENADOR.- D. MIGUELLUQUE MORENO
- DELEGADO.- D.

BENJAMIN A

- ENTRENADOR.- D. SERGIO PERUJO CARRETERO
- DELEGADO.- D.

BENJAMIN B

- ENTRENADOR.- D. ALVARO BELTRAN HERRERA
- DELEGADO.- D. DANIEL BURGOS PANIAGUA

NORMAS Y SANCIONES

INTERNAS



CD. ATLETICO BENAMIEL CF

CD BENALMADENA

Normas internas y sanciones.

Introducción:

Todas las normas que se detallan, son de obligado cumplimiento por parte de todos los usuarios de nuestro club, tanto jugadores del fútbol base como Sénior

El no cumplimiento de estas normas supondrá la penalización del jugador con faltas que según la norma infligida podría ser de leve, grave o muy grave.

La sanción leve acarrea un partido de suspensión. Tres sanciones leves en la misma temporada suponen además de su sanción correspondiente, una sanción grave.

La sanción grave supondrá tres partidos de suspensión. Dos sanciones graves en la misma temporada suponen además de su sanción correspondiente, una sanción muy grave.

La sanción **muy grave** supondrá la expulsión inmediata del club. Sin derecho a ningún tipo de devolución de cuotas, material, o cualquier otro derecho que el jugador pudiera tener. Estando obligado a devolver todo el material deportivo perteneciente al club.

Normativa:

Titulo I. De horarios.

1ª.- A principio de cada temporada, y a cada equipo, se le comunicarán los días y horarios de entrenamiento. Y

semanalmente, el día y la hora que se juega el partido que corresponda. Tanto para partidos jugados en nuestro campo, como para los de fuera de casa, se comunicará la hora en la que debe presentarse el jugador en la sede del club. En desplazamientos para partidos fuera de casa, NO se retrasará la salida por esperar a ningún jugador.

Todos los jugadores deben presentarse y respetar los horarios tanto de entrenamientos como los partidos escrupulosamente.

Cualquier comportamiento que no cumpla estas normas será considerado como falta LEVE. Salvo por causa de fuerza mayor, que será debidamente justificada. Siempre que sea posible avisaremos con antelación al técnico correspondiente, de la falta o retraso, a entrenamientos o partidos.

Título II. De comportamiento general.

1^a.- En todo momento se mantendrá un comportamiento correcto, en ningún caso deben manifestarse actitudes que impliquen falta de civismo, gamberrismo, etc.

2^a.- Se deben dar un uso adecuado y cuidar tanto las instalaciones deportivas como los elementos usados para el desarrollo de nuestro deporte; balones, aros, conos, etc.

3^a.- Se respetará las decisiones, ordenes, indicaciones, etc., que los técnicos en realización de sus funciones, hagan a cualquier jugador, desde la entrada de este en las instalaciones del club, hasta la salida de las mismas, tanto en entrenamientos, partidos, o cualquier acto que se organice desde el club.

4^a.- En los desplazamientos fuera de nuestro campo que se realicen en autobús, los jugadores están obligados a ocupar los asientos delanteros del mismo.

Cualquier comportamiento que no cumpla estas normas podrá considerarse según su magnitud entre falta LEVE A MUY GRAVE.

Titulo III. De actitud en el juego.

1ª.- En todo momento el jugador mantendrá y manifestará una actitud de colaboración, apoyo, ánimo y ayuda hacia los compañeros. Pero sobre todo en el terreno de juego, tanto en entrenamientos como partidos.

2ª.- No se permitirá, hablar, protestar ni realizar ningún gesto o manifestación despectiva hacia el arbitro, o al público existente.

3ª.- En relación al contrario no se debe provocar ni responder a acciones violentas o conductas antideportivas. En el transcurso del partido los jugadores suplentes, deberán mantenerse en el interior del banquillo de una forma correcta y cívica.

Cualquier comportamiento que no cumpla estas normas podrá considerarse según su magnitud entre falta LEVE A MUY GRAVE

Titulo IV. De Imagen.

1ª.- Para los entrenamientos, se deberá ir uniformado y equipado según consideren los técnicos. Y en la medida de lo posible utilizando indumentaria de las equipaciones entregadas por el club.

2ª.- Para los partidos, tanto amistosos como de competición, se deberá ir uniformado con la equipación oficial que consideren oportuna los técnicos.

3ª.- En caso de pérdida o deterioro por mal uso de las equipaciones oficiales, el jugador está obligado a proveerse de

una nueva, haciéndose cargo del total de los gastos que ello conlleve.

Cualquier comportamiento que no cumpla estas normas será considerado como falta LEVE

Título V. De salud e higiene.

1ª.- En todo caso se irá provisto del material de higiene personal propio y necesario para la ducha y aseo, tanto en entrenamientos como en partidos.

Cualquier comportamiento que no cumpla estas normas será considerado como falta LEVE

2ª.- RECOMENDACIÓN. No es conveniente ingerir alimento sólido alguno, al menos dos horas antes del comienzo de entrenamientos o partidos. Solo ingerir bebidas isotónicas hasta media hora antes.

Decisiones y fallos:

Para la decisión de imputaciones de faltas, se reunirá la junta directiva y fallará en común acuerdo con los técnicos comprometidos. Comunicando la sanción por escrito al jugador.

No obstante, y en coordinación con la junta directiva, cualquier técnico, podrá recomendar unas normas específicas para cada equipo

EN LOS ESTUDIOS.

Los estudios son lo primero para los jugadores de este Club por lo tanto debe concienciarse el llevarlos al máximo, esforzándose en el colegio y sacando el nivel mas optimo, reflejándose en sus notas. En caso de no cumplimiento de esta norma básica y a petición de los padres o tutores, será apartado del equipo hasta que consiga mejorar en sus estudios.

FILOSOFIA DE APLICACIÓN PARA LOS PADRES/MADRES O TUTORES

El Atco. Benamiel CF. Y en correspondencia su directiva y para evitar confrontaciones desagradables así como aptitudes entre personas adultas que desprestigiarían a nuestro club pasa a informar de las normas básicas a aplicar a los padre/madres y tutores y que son las que a continuación se describen;

El estar inscrito en el club de futbol no da derechos a los padres o tutores del jugador a exigencias de que sus hijos tengan mas o menos tiempo de juego, esta será siempre la consecuencia del desarrollo deportivo del jugador y de la decisión del entrenador.

Los entrenadores designados por el club tienen todo el poder así como el coordinador en el apartado técnico, de la educación deportiva del jugador y serán los responsables del tiempo que el jugador practicara en la competición.

Los padres o tutores no deberán nunca dirigirse de malos modos o maneras a los entrenadores, coordinador de la escuela o cualquier personal del club incluso a directivos para recriminarles o aconsejar de las cuestiones técnicas o de comportamiento.

Los padres o tutores así como representantes bajo ningún concepto entraran en los vestuarios, terreno de juego o cualquier

dependencia en la que este el jugador, para dirigirse a el mismo, esta función es exclusiva del entrenador e incuestionable.

Los padres y tutores tienen totalmente prohibido entrar o invadir los terrenos de juego por cualquier cuestión durante los tiempos de entrenamiento o de competición.

Todos los padres o tutores acatan las normas del club y están obligados a respetarlas y transmitir las a sus hijos y deberán leerlas con ellos antes de tomar la decisión definitiva que es la inscripción.

Los padres o tutores cuando animen a sus hijos durante los partidos de competición serán un total ejemplo para los jugadores del equipo y como no es de otra forma evitaran insultos al equipo contrario y a los árbitros.

El coordinador deportivo está a disposición de los padres para recibir las quejas justificadas, estas serán estudiadas buscando las soluciones más idóneas para el desarrollo deportivo del jugador, en caso de que la queja sea muy grave, se podrá hacer por escrito a la atención del directivo responsable, el cual la expondrá en junta de directiva comunicándole a los padres la decisión adoptada por la misma.

Los padres podrán designar a un responsable de cada conjunto de equipos, y formar un CPC. (Consejo participativo de padres como máximo de un padre por equipo), para que se puedan formular peticiones de mejoras en el desarrollo deportivo asociativo, teniendo una reunión mensual con el coordinador deportivo y el directivo responsable.

El trabajo del personal del club a desarrollar en el club es primordial para el jugador, con ello se pretende y es el objetivo que la educación deportiva sea un éxito para todos, por lo que es de suma importancia en trabajo en equipo.

EL CLUB Y LA DIRECTIVA RESPONSABLE ESPERA DE TODOS LOS COMPONENTES DEL CLUB, PERSONAL TECNICO Y DE MANTENIMIENTO ASI COMO DE LOS JUGADORES Y SUS PADRES O TUTORES, LA MAXIMA COLABORACION PARA CONSEGUIR LOS EXITOS DEPORTIVOS Y PERSONALES DE TODO EL CONJUNTO.

Benalmádena, 27 de Abril de 2012.

Fdo. La Junta directiva

ANEXO I

Reglamento de las elecciones Atco Benamiel

1º la junta electoral estará compuesta por un Presidente, un Secretario y un Vocal

2º el periodo electoral comenzara el día y finalizara el día si procede realizar votación

3º podrán ser elegibles todos los socios de número, mayores de 18 años a fecha de presentación de candidaturas y con una antigüedad ininterrumpida de un año y tenga capacidad de obrar

4º podrán ejercer su derecho al voto todos los socios de número, mayores de 18 años a fecha de presentación de candidaturas y con una antigüedad ininterrumpida de un año y tenga capacidad de obrar

5º la oficina electoral se fija en el campo el tomillar

6º el horario será de lunes a viernes de 18:00 h. a 21: h.

7º la votación si procede será en horario ininterrumpido de 10:00 a 20:00 horas

8º los posibles candidatos tendrán derecho a disponer de dos interventores durante la jornada de votación, comunicando los nombres a la Junta Electoral 48 horas antes.

9º los candidatos tendrán derecho a disponer de listado de socios con derecho a voto, una vez que la Junta Electoral proclame las candidaturas

Calendario electoral

Día .- Exposición del Censo de Socios, inicio del plazo de presentación de recursos para la inclusión en el Censo de Socios, inicio del plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Junta Electoral.

Día (4 DIAS DESPUES). Finalización de presentación de candidaturas a miembros de la Junta Electoral. Formación Junta Electoral

Día (1 DIA DESPUES). Finalización de recursos para la inclusión en el Censo de Socios, resolución de recursos para la inclusión en el Censo de Socios, proclamación definitiva del Censo de Socios

Día (1 DIA DESPUES). Inicio del plazo de candidaturas a Presidente ante la Junta Electoral

Día (4 DIAS DESPUES). Finalización del plazo de candidaturas a Presidente ante la Junta Electoral

Día (2 DIAS DESPUES)- Resolución de las candidaturas presentadas, publicación de las candidaturas admitidas y desestimadas

Día (2 DIAS DESPUES). Inicio del plazo de presentación de recursos ante la Junta Electoral de las candidaturas admitidas o desestimadas

Día (2 DIAS DESPUES)- Finalización del plazo de presentación de recursos ante la junta Electoral de las candidaturas admitidas o desestimadas

Día (2 DIAS DESPUES)- Proclamación de las candidaturas admitidas

Día (1 DIA DESPUES). fin del proceso electoral y votación si procede

ANEXO II

ACCESO A ZONA DE VESTUARIOS

Durante la pasada jornada, tuvieron lugar diversos incidentes entre árbitros, jugadores y personas no identificadas, ubicadas en zona de vestuarios y alrededores a estas, que provocaron trifulcas con lo que ello acarrea para el Club, por ello y con el fin de evitar todo este tipo de actuaciones, les comunicamos que en lo sucesivo durante el desarrollo de un encuentro de competición oficial, **NO SE PERMITIRA** que en la zona de vestuarios haya otra persona que no sea Arbitro, Futbolista, Entrenador, delegado, Encargado de material, los agentes de la autoridad que presten servicio y las personas autorizadas expresamente por el Club, así mismo podrán ocupar dicha zona los directivos del equipo local que así lo deseen y que se encuentren debidamente identificados por el colegiado.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Benalmádena a 4 de Febrero de 2013

LA DIRECTIVA

ANEXO III

COMUNICADO

EL ATCO BENAMIEL QUIERE QUE SUS AFICIONADOS MAS JOVENES FUNDAMENTALMENTE, SE CONTROLEN EN LOS ENCUENTROS Y NO INVADAN EL TERRENO DE JUEGO AL FINALIZAR LOS PARTIDOS ES POR LO QUE OS PEDIMOS AYUDA Y COLABORACION PARA ACABAR CON ESTE PESADO ASUNTO.

AUNQUE NO PARECE MUY GRAVE Y GENERALMENTE SUELE TRATARSE DE MENORES DE EDAD, SI EL ARBITRO LO ANOTA EN EL ACTA, LAS SANCIONES SON MUY IMPORTANTES Y POR NORMA FEDERATIVA ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO ACCEDER AL TERRENO DE JUEGO.

LA FEDERACION NO PERDONA LAS FUERTES MULTAS POR ESTOS ACTOS INCIVILIZADOS, CON FUERTES SANCIONES ECONOMICAS, INCLUSO TRATANDOSE DE UN MENOR POR EL QUE RESPONDERAN SUS PADRES.

EL CLUB SE RESERVA EL DERECHO DE INICIAR ACCIONES LEGALES CONTRA TODO AQUEL QUE SALTE AL TERRENO DE JUEGO CON ANIMO DE AGREDIR A JUGADORES, ARBITROS ETC..

SI EL QUE SALTASE FUESE JUGADOR DEL CLUB AUTOMATICAMENTE SERIA EXPULSADO DEL MISMO RESERVANDOSE TODAS LAS ACCIONES LEGALES QUE CONLLEVARIA DICHA ACCION.

LA DIRECTIVA